

ACTA NUMERO VEINTISEIS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las catorce horas y treinta minutos del día diecisiete de Noviembre del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 1º 2º 3º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PERMISO PERSONAL A LA EMPLEADA ASTRID ÍCELA PALACIOS DE CRUZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobar el Permiso Personal a la Empleada **Astrid Ícela Palacios De Cruz**, sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores desde el día 24 de Noviembre al 01 de Diciembre del presente año, por motivos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA:** 1) Aprobar el pago de horas extras, por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 63/100 DOLARES (\$1,794.63)** al personal que laboró el día 02 de noviembre de 2021, día de los difuntos de acuerdo al detalle siguiente. ~~~~~

PERSONAL QUE LABORO EL DIA MARTES 02 DE NOVIEMBRE DE 2021

PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2021

PERSONAL QUE LABORO 8 HORAS

N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	OCDULIO FRANCO SERRANO	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	8	\$ 24.33
2	JORGE ALBERTO DIAZ	BARRENDERO	\$ 365.00	8	\$ 24.33
3	FRANCISCO GOMEZ OLIVA	BARRENDERO	\$ 365.00	8	\$ 24.33
4	ARNULFO SANCHEZ ALEMAN	BARRENDERO	\$ 365.00	8	\$ 24.33
5	JOSE ABEL HERNANDEZ	BARRENDERO	\$ 365.00	8	\$ 24.33
6	OSCAR GILBERTO PERAZA	BARRENDERO	\$ 365.00	8	\$ 24.33
7	JOSE ANTONIO MERLOS	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	8	\$ 24.33
TOTAL					\$ 170.31

FONDO COMUN

N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	JUAN ANTONIO CARRILLOS	MOTOR. DEL TREN DE ASEO	\$ 483.00	8	\$ 32.20
2	JOSE CARLOS QUIJADA	MOTOR. DEL TREN DE ASEO	\$ 487.60	8	\$ 32.51
3	JOSE EFRAIN AVELAR	BARRENDERO DE CALLES	\$ 371.00	8	\$ 24.73
4	JAVIER RIVERA FRANCO	MANTENIMIENTO DEL MINI EST.	\$ 376.30	8	\$ 25.09
5	RAFAEL ANTONIO VILLEDA	RASTRO MPAL	\$ 365.00	8	\$ 24.33
TOTAL					\$ 138.86

PERSONAL QUE LABORO 11 HORAS

PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2021

N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	JOSE GERARDO GUARDADO	ENC DE BODEGA	\$ 365.00	11	\$ 33.46
2	JOSE MANUEL HERNANDEZ	MOTORISTA	\$ 415.00	11	\$ 38.04
3	MARVIN EUGENIO CORTEZ	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	11	\$ 33.46
4	MOISES GUILLERMO SARACAY	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	11	\$ 33.46
5	ADNER ADIEL CRUZ ARGUETA	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	11	\$ 33.46

6	NELSON ALEXANDER MALDONADO	BARRENDERO	\$ 365.00	11	\$ 33.46
7	JOSE DANIEL PINEDA ALAS	BARRENDERO	\$ 365.00	11	\$ 33.46
8	ERICK JOSUE FIGUEROA	BARRENDERO	\$ 365.00	11	\$ 33.46
9	ELISEO LOPEZ	SERVICIOS VARIOS Y APOYO EN COR.	\$ 380.00	11	\$ 34.83
10	OSCAR RAFAEL HERNANDEZ	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	11	\$ 33.46
11	EVELYN LISSETH MANCIA	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	11	\$ 33.46
TOTAL					\$ 374.01

PROYECTO : MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2021

N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	EDWIN ERNESTO MAJANO	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	11	\$ 33.46
TOTAL					\$ 33.46

FONDO COMUN

N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	JULIO CRISTOBAL AVILES	JEFE S.G	\$ 609.50	11	\$ 55.87
2	RONALD AMILCAR SALGUERO	ENC. DEL CEMEN. EL BARCAJE	\$ 365.00	11	\$ 33.46
TOTAL					\$ 89.33

PERSONAL QUE LABORO EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

FONDO COMUN.

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	MAURO ANTONIO LANDAVERDE FIGUEROA	AGENTE MUNICIPAL	\$ 365.00	15	\$ 45.63
2	JUAN RAMON VEGA LEIVA	AGENTE MUNICIPAL	\$ 365.00	18	\$ 54.75
3	ERNESTO RIVERA	AGENTE MUNICIPAL	\$ 369.20	15	\$ 46.15
4	JUAN PABLO MOLINA	AGENTE MUNICIPAL	\$ 372.75	15	\$ 46.59
5	JOSE RAFAEL FUNES RIVAS	AGENTE MUNICIPAL	\$ 365.00	15	\$ 45.63
6	OSCAR ALFREDO ESCOBAR MORALES	AGENTE MUNICIPAL	\$ 369.20	15	\$ 46.15
7	MARIA ESPERANZA LOPEZ MENJIVAR	AGENTE MUNICIPAL	\$ 369.20	13	\$ 40.00
8	JOSE AMILCAR ANDRADES	AGENTE MUNICIPAL	\$ 416.00	13	\$ 45.07

9	JOSE ANTONIO LOPEZ	AGENTE MUNICIPAL	\$ 365.00	13	\$ 39.54
10	ELMER GUZMAN MORALES	AGENTE MUNICIPAL	\$ 369.20	19	\$ 58.46
11	EDGAR ELIAS PORTILLO	AGENTE MUNICIPAL	\$ 365.00	19	\$ 57.79
12	JUAN ANTONIO CABRERA MONROY	AGENTE MUNICIPAL	\$ 369.20	19	\$ 58.46
13	PABLO JHONATAN MEJIA	AGENTE MUNICIPAL	\$ 365.00	18 H CON 56 MINUTOS	\$ 57.59
14	MANUEL DE JESUS HERCULES	AGENTE MUNICIPAL	\$ 372.75	18 H CON 22 MINUTOS	\$ 57.05
15	MIGUEL ANGEL RAMOS	AGENTE MUNICIPAL	\$ 369.20	18 H CON 48 MINUTOS	\$ 57.84
16	ERNESTO OLIVA RODRIGUEZ	AGENTE MUNICIPAL	\$ 369.20	13	\$ 40.00
TOTAL					\$ 796.70

**PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL
SERVICIOS GENERALES PREVENCION Y COMBATES DE ENFERMEDADES 2021**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	MARCOS DE JESUS CISNEROS	PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EVENTOS DEPORTIVOS	\$ 372.75	15	\$ 46.59
2	MARIA MERCEDES HERNANDEZ DE SOSA	PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EVENTOS DEPORTIVOS	\$ 372.75	12 H CON 48 MIN	\$ 39.76
3	JESUS RIVERA	PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EVENTOS DEPORTIVOS	\$ 372.75	15	\$ 46.59
4	HERNAN QUINTANILLA	PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EVENTOS DEPORTIVOS	\$ 372.75	19	\$ 59.02
TOTAL					\$191.96

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes indicadas de las cuentas a las que pertenecen. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE VENDER LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS EN REVISTA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUEVA CONCEPCION.** Visto la nota proveniente de la unidad de Comunicaciones, de esta fecha en la que hacen del conocimiento del concejo que las fiestas patronales se aproximan, por lo cual ya estarán enviando las cartas para anunciarse en la revista anual con los siguientes costos: Portada y Contraportada \$500.00. Página entera \$200.00. Media Página \$100.00 y ¼

página \$50.00. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** 1) Aprobación de vender los espacios publicitarios en la revista de las Fiestas Patronales de Nueva Concepción, de acuerdo a la descripción arriba mencionada. 2) Se autoriza a la Unidad de Comunicaciones realizar el procedimiento respectivo a fin de iniciar la venta de los espacios publicitarios en la revista referida. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. NOTA DE LA GERENCIA GENERAL.** Visto nota procedente de la Gerencia General de Fecha 16 del presente mes, en la que informa que el proyecto: Concreteado de un Tramo de Calle entre Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias, ya se finalizó, por lo que hace la sugerencia que el día de la inauguración que será el día 27 de Noviembre del corriente año, se comparta un refrigerio con los asistentes, de acuerdo al detalle siguiente.

CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
500 refrigerios	\$1.00	\$500.00
1 Show de payasos o cómicos	\$ 500.00	\$500.00
TOTAL.....		\$1,000.00

En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art.91 del mismo Código, **ACUERDA:** 1) Aprobación de erogación de gastos hasta por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00), cantidad que servirá para el suministro de 500 refrigerios a razón de \$1.00 cada uno, haciendo un total de \$500.00 y Show de payasos o cómicos hasta por la cantidad de \$500.00, haciendo un total de \$1,000.00, para la inauguración del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar los refrigerios y la contratación del show de payasos o cómicos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este Acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** 1) Aprobación de transferencia de fondos por la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$20,000.00)**, de la cuenta TES.MPAL. DE NUEVA

CONCEPCION FODES D.L. No. 8 del Banco de Fomento Agropecuario cuenta No.200-370-810879-7 fondos de libre disponibilidad, a la cuenta corriente No.100-370-700638-5, con nombre **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción D.L. No.8 año, 2021 del Banco Agropecuario**, con lo que se pagarán las facturas por los servicios, reparaciones y suministros pendientes de cancelar. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar la transferencia de fondos antes mencionada. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjívar Menjívar, de la fracción Nuevas Ideas CD. Así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1)** Aprobación de transferencia de fondos por la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 DOLARES (\$30,000.00)**, de la cuenta TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L. No. 8 del Banco de Fomento Agropecuario cuenta No.200-370-810879-7 fondos de libre disponibilidad, a la cuenta corriente No.00440002378, con nombre TESORERIA MUNICIPAL 25% fondos DEL Banco Hipotecario, con los cuales se pagará los sueldos y retenciones del personal presupuestados en esta cuenta correspondiente al mes de noviembre de 2021. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo para efectuar la transferencia antes mencionada. La votación de este acuerdo es por 8 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** Visto nota procedente de la unidad de Tesorería de esta fecha, en la que solicita la autorización del traslado de fondos por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 68/100 (\$1,751.58) DOLARES**, debido a: *El día 12 de noviembre se remesan los ingresos del día 11/11/2021 en los cuales pagan los impuestos municipales la empresa CAESS S.A DE C.V. del tercer trimestre del año y es un solo cheque el pago por la cantidad de \$46,378.53. *El ingreso del día total es \$46,856.65 entonces se hace la separación a remesar por cada fondo siendo de la manera siguiente: *\$44,626.95 al fondo común y \$2,229.70 al 5% Fiestas. *teniendo que remesar al fondo común el valor entero del cheque por \$46,378.53-\$44,626.95= \$1,751.58 que corresponderían al 5% Fiestas. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1)** Cargar a la cuenta #00440002360 del Fondo Común por la cantidad de \$1,751.58 y abono a la cuenta #00440002386 5% Fiestas, por la misma cantidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el traslado de fondos antes mencionado. La votación de

este acuerdo es por 8 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. NOTA DE LA SECRETARIA DE LA COMISION DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA (LCAM).** Visto certificación proveniente de la secretaria de la comisión de la ley de la Carrera Administrativa (LCAM) de fecha 10 de Noviembre de 2021, por medio de la cual certifican Acuerdo Numero Dos de Acta Número Tres de fecha 10 de noviembre de dos mil veintiuno, a las nueve horas con quince minutos se trató el tercer punto que con el cumplimiento a los artículos 24 y 26 de la LCAM, se verificó a través del memorándum de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito y presentado por la licenciada Alby Marisol Arévalo, Jefa de Recursos Humanos, Donde comunica a esta comisión, que en el proceso de concurso de ascenso por la plaza del Agente del CAM, no se presentó ningún empleado interesado en ocupar dicha plaza, por lo que es procedente declarar desierto dicho proceso, por lo que todo los presentes tomaron el siguiente acuerdo: **ACUERDO NUMERO DOS,** solicita al Concejo Municipal Continuar con el proceso como lo establece el artículo 28 de la LCAM y solicita a la jefa de Recursos Humanos para que realice las convocatorias respectivas en proceso de concurso abierto. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Arts. 24 y 26 de la LCAM, **ACUERDA: 1)** Declarar desierto el procedimiento de concurso de ascenso por la plaza del Agente del CAM, por el motivo de no haberse presentado ningún empleado interesado en ocupar dicha plaza. **2)** Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos Realizar el procedimiento para que realice las convocatorias de concurso abierto en la plaza de Agente del CAM, tal como lo describe la LCAM. La votación de este acuerdo es por 8 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, **ACUERDA: 1)** Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V,** por la cantidad de **CUARENTA 00/100 Dólares (\$40.00),** amparado en las facturas número 0286 y 0288 por el suministro de batería para UPS para Gerencia General y Mantenimiento de impresora EPSON L3110 para la unidad de contabilidad, del presupuesto de la carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de la cuenta: **Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Mantenimiento, reparación y compra de**

maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. D.L. No. 8 año 2021, asignado el código 54115 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-** Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA**, por la cantidad de **CUARENTA 00/100 Dólares (\$40.00)**, amparado en la factura número 0235 por el suministro de 25 afiches para ser instalados en cementerio municipal para concientizar a las personas con respecto al COVID-19. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de la cuenta: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19, Fase II**, asignado el código 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-** Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA CENTRO AMERICANA DE LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **DISTRIBUIDORA CENTRO AMERICANA DE LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **OCHENTA Y OCHO 90/100 Dólares (\$88.90)**, amparado en la factura número 15869 por el suministro de aceite para motoniveladora 140GC, de esta municipalidad, del presupuesto de la carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de la cuenta: **Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. D.L. No. 8 año 2021.** **4)** Se instruye a la unidad Financiera asignar el código que corresponde del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-** Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ**, por la cantidad de **CIENTO CATORCE 00/100 Dólares (\$114.00)**, amparados en cotización del 15 de noviembre del 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, por el servicio de 7 empastado y encuadernados de libros del área de registro de entre 5 y 150 paginas tamaño oficio y 1 empastado y encuadernado de libro del área de registro más 400 hojas tamaño oficio. **2)** Se autoriza a

la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-** Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES

PINEDA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$320.00)**, amparados en cotización del 11 de noviembre del 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, por la renovación de 10 licencias de Antivirus ESET ENDPOINT del 2022 al 2023 para los equipos informáticos de la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-** Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SERPROMAQ S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus

facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **SERPROMAQ S.A DE C.V.**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 55/100 Dólares (\$349.55)**, amparados en cotización del 15 de noviembre del 2021, por el servicio de reparación de RETROEXCAVADORA 416E de esta municipalidad, del Presupuesto de la Carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.** **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de la cuenta: **Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.**

D.L. No. 8 año 2021. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-** Comuníquese.

ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO

ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**, por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$2,300.00)**, amparados en cotización del 16 de noviembre del 2021, por el servicio de reparación de RETROEXCAVADORA 416E de esta

municipalidad, del Presupuesto de la Carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de la cuenta: **Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. D.L. No. 8 año 2021.** 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción Nuevas Ideas CD. Asimismo el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros
7º. Regidor Propietario

Joel Aguilar Aguilar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel

3ª. Regidora Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal